

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

Habiendo sido suscrita la propuesta de Convenio Urbanístico de ejecución de planeamiento, relativo a fincas registrales 1.185 y 5.014 a 5.033 (ambas inclusive) del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, situadas en el paraje de “La Torrecilla” del término municipal de Cubas de la Sagra, presentado por don Mario Carlos Fuentes Guirado en representación de Serviland Gestión Urbanística, S. L., actuando esta última en nombre y representación del Sareb, S. A., a efectos de su tramitación y aprobación, y una vez negociado el mismo, mediante Resolución de Alcaldía se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSRU), y el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

En Cubas de la Sagra, a 4 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(01/18.254/25)

